



con las casa número cincuenta y tres de la calle  
 de Victorio, propia de Don Antonio Alarcon,  
 regularizar el alero de la misma, enlucir su  
 fachada, poner canales verticales y sustituir  
 el perfil del terrado por una baranda de  
 hierro, todas cuyas obras se ejecutarán con  
 sujecion á las prescripciones generales del  
 Bando de Buen Gobierno.

Al repetido maestro para enlucir el zócalo  
 y encoctir su puertas el hueco señalado en  
 la fachada que dá á la calle de San Pa-  
 tricio de la casa número uno de la de la fre-  
 nencia, no accesorio como espresa la solicitud,  
 propia de D. Pascual Pura Baqueriu, que  
 se señala en el plano presentado, toda vez  
 que la obra que se solicita no está compren-  
 dida entre las prohibidas por Real orden  
 de nueve de Febrero de mil ochocientos sesen-  
 ta y tres, en las fachadas de las casas suge-  
 tas á nueva alineacion, por consecuencia  
 de planos aprobados; y

Al susodicho maestro, para el derribo  
 y nueva construccion de la fachada de  
 la casa número trece de la calle del ayre  
 del pueblo de la Alberca, propia de D.  
 Manuel Sala, á condicion de que se